

Adopción transnacional: robo de criaturas, familias homoparentales y neoliberalismo¹

Laura Briggs

Desde 1987 y durante casi diez años, circularon en América Latina diversas historias sobre el secuestro y asesinato de niñas y niños con el fin de extraer sus órganos. Se decía que a las criaturas se las robaban en la Ciudad de México —o en pequeños poblados de las regiones montañosas de Perú o en barriadas pobres de Brasil—. Se afirmaba que eran sustraídas en autos Volkswagen —o en pequeñas furgonetas—, y que los robos eran cometidos por ciudadanos de Estados Unidos —o por turistas japoneses o bandas criminales—. Se contaba que niñas y niños eran trasladados a Ciudad Juárez —o a Tijuana o a California—, donde se les extirpaban los riñones, el corazón, los pulmones o las córneas. También corría la versión de que empobrecidos padres de familia entregaban a sus criaturas para que fueran adoptadas en otros países, deseando para ellas una vida mejor en Estados Unidos o en Europa, pero que había intermediarios sin escrúpulos que las vendían para que se les extrajeran los órganos.

Estos relatos provocaban diversas reacciones. En 1988, el Parlamento Europeo aprobó una resolución que condenaba el tráfico de menores para la adopción y la venta de órganos. Muchas madres habitantes de barrios pobres y localidades fronterizas encerraban a sus hijos en sus viviendas. El Departamento de Estado de Estados Unidos afirmó, en un principio, que

¹ Deseo agradecer en primer lugar a Gabriela Cano y a Patricia Vega su hospitalidad, conversaciones, bibliotecas personales y trabajo de edición, que han contribuido de manera invaluable a la escritura de este artículo. Estoy también en deuda con el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, que me acogió durante mi investigación en México y en cuyo ámbito comenzó a escribirse este texto a manera de conversación. Marisa Belausteguigoitia, Silvia Núñez García, Pamela Voekel y Bethany Morton hicieron aportaciones valiosísimas a la redacción de una versión anterior. Agradezco también a las integrantes de DEBATE FEMINISTA quienes me animaron a publicar este avance de mi trabajo.

esas historias formaban parte de un complot comunista para desacreditar al país, y después aseguró que constituían una leyenda urbana obra de analfabetos. En 1994, un periodista estadounidense definió el fenómeno como “realismo mágico alucinado”² (Orlebar 1994: A1). Sin embargo, el rumor se negaba a morir, quizá porque resultaba verosímil para muchos. Lo cierto es que esos relatos aludían a la violencia inherente al creciente flujo de criaturas de Sur a Norte, al hecho de que quienes tienen dinero pueden adoptar a los hijos de quienes carecen de medios para cuidar de ellos, a un “libre comercio” de infantes en el que las élites mundiales, como siempre, se benefician a expensas de los pobres del mundo. Pero podrían ser, también, algo más que una metáfora. Se sabe del tráfico de niños y niñas para incorporarlos a la prostitución y la pornografía; nadie desconoce que los niños de la calle son vistos como un estorbo y un peligro, y que en ocasiones son asesinados por la policía o los militares. Si el tráfico y el asesinato de niños están tan abundantemente documentados, ¿qué nos hace pensar que las historias sobre el contrabando de órganos son inverosímiles?

También en 1987, en Boston, Massachusetts, dos hombres abiertamente homosexuales se convirtieron en padres adoptivos (“foster parents”)³ de un par de hermanos. Cuando el *Boston Globe* publicó la historia en primera plana, el gobernador del estado, el candidato presidencial demócrata Michael Dukakis, envió inmediatamente trabajadores sociales a recoger a los dos niños a la escuela sin siquiera permitirles regresar a casa para recoger sus pertenencias, como si cualquier contacto adicional con sus padres adoptivos gays supusiera para ellos un peligro. Pocos meses después, un juez de Boston impidió que una “mujer soltera” y su “compañera de cuarto” adoptaran a una niña peruana que había vivido con ellas durante nueve meses, bajo la sospecha de que había “homosexualidad en ese hogar”. La pequeña fue devuelta a un orfanato de Perú, y las agencias de adopción cancelaron toda posibilidad de adopción por parte de personas homosexuales.

² La expresión original es “magic realism on acid”, es decir, realismo mágico bajo el efecto de drogas alucinógenas (N. de la T.).

³ En Estados Unidos, la expresión “foster parents” se refiere a las personas que se hacen cargo de la crianza de niños ajenos, sin convertirse en sus padres o madres. El estado les paga por cuidar de esas criaturas, cuyos padres biológicos no pierden totalmente sus derechos sobre ellas, pero que pueden haber sido acusados de negligencia o abuso. Los “foster parents” asumen de ese modo la función de subcontratistas del gobierno (N. de la T.).

Estos sucesos desencadenaron un movimiento político entre mujeres y hombres homosexuales a favor de su derecho a adoptar niños. El movimiento alcanzó dimensiones internacionales al extenderse de Estados Unidos a España, Canadá y México. A ello se sumó una coyuntura política propicia a la reducción de los impedimentos para la adopción legal por parte de otro tipo de personas supuestamente indeseables como padres y madres adoptivos: personas solteras (generalmente mujeres) o de clase trabajadora, parejas heterosexuales en las que la mujer trabajaba fuera de casa, personas de color, parejas de tradición religiosa mixta o sin religión. El movimiento alcanzó cierto éxito; en España y Canadá ya no existen obstáculos legales para la adopción por parte de homosexuales. En México y Estados Unidos la posibilidad de que lesbianas y gays adopten criaturas depende de cada estado y juez. Las barreras para otro tipo de personas están derrumbándose y, actualmente, la mayoría de quienes desean adoptar puede hacerlo, lo que representa un cambio considerable respecto de las circunstancias de hace treinta años. Sin embargo, es preciso estar dispuesto a desembolsar cantidades importantes de dinero para poder gozar de este “derecho”.

Ambas situaciones plantean problemas acuciantes para las feministas, pero los discursos tienen implicaciones políticas opuestas. En el primer caso, las madres de las clases populares latinoamericanas afirman temer que sus hijos sean explotados, dañados o asesinados. Este tipo de discurso debería obligar al estado y a las autoridades migratorias internacionales a hacer más difícil la transferencia, el desplazamiento y la adopción de criaturas, a supervisar esos procesos con mayor cuidado y a regularlos mejor. Sin embargo, el movimiento político que pugna por liberalizar las leyes y los reglamentos en torno a la adopción tiene también fuertes implicaciones para la vigencia de los derechos humanos. Durante décadas, las feministas han venido afirmando que los estados deben poner fin a la perversa vigilancia que ejercen sobre las madres (piénsese en el caso de Elvira Luz Cruz), y han estado demandando que los gobiernos dejen de tratar a toda madre pobre o soltera como si fuese culpable de abuso infantil o cosas peores. A su vez, los movimientos a favor de los derechos de las personas homosexuales exigen el acceso de los padres y madres gays, lesbianas y transgénero a sus hijos biológicos y a la gama completa de opciones de adopción, tratamientos contra la infertilidad y otras alternativas reproductivas.

En este artículo examino la lógica que hace que estos discursos aparentemente divergentes resulten coherentes entre sí. Mi argumento es el siguiente: a pesar de que parecen opuestos, estos relatos están vinculados; represen-

tan dos caras del neoliberalismo y la globalización. Sostengo que el neoliberalismo y la globalización están produciendo dos tipos de posmodernidad, de racionalidad y de economía. En el primero, el aumento de la riqueza acarrea consigo un amplio conjunto de “derechos” y privilegios que incluyen los relacionados con la formación de una familia y la crianza de criaturas; éste es el mundo donde los rumores sobre el tráfico de órganos infantiles suenan a “realismo mágico alucinado” y donde la adopción transnacional de criaturas puede o no estar relacionada con los viajes turísticos y de compras. En el segundo, niños y niñas se vuelven más vulnerables a medida que el acceso de sus padres al empleo y al salario se hace cada vez más incierto; aquí, la adopción transnacional evoca el secuestro y la explotación.

Naciones, modernidades, familias

El discurso a favor de la adopción internacional es implícitamente desarrollista. Está teñido de ideologías sobre el atraso, el contraste entre el primer y el tercer mundos y las características de quién puede más legítima o adecuadamente hacerse cargo de niñas y niños. Estados Unidos y diversos países de Europa, así como Australia e Israel, adoptan; Guatemala, China, Europa del Este y Corea dan en adopción. México ocupa un lugar intermedio; no es una fuente importante de criaturas legítimamente adoptadas fuera de sus fronteras, pero quizá sí un país donde se originan adopciones ilícitas. En México hay muchas presiones para “modernizar” los códigos de derecho familiar, a fin de que las leyes en torno a la adopción se asemejen a las de Estados Unidos (Palacios Tépaté 2005). Los discursos a favor de la adopción internacional entrañan fantasías de rescate así como un ardid oculto en la dicotomía colonialista que opone la civilización al atraso: la gente ilustrada y “moderna” de países como Estados Unidos lleva la civilización a “salvajes” que son incapaces de cuidar a sus hijos y tratan bárbaramente a sus mujeres. Este discurso pasa por alto, en primer lugar, las causas por las que las criaturas quedaron insertas en un sistema de adopción internacional: el hecho de que fueron esos mismos “civilizadores” quienes llevaron la guerra abierta a Guatemala y Corea, y la guerra fría a China y Europa del Este. Aunque quizá no actuó solo, Estados Unidos desempeñó en particular un papel decisivo en el desamparo de esas criaturas. La adopción es un símbolo político tanto como una solución a la crianza de las criaturas. Este discurso asigna una responsabilidad especial a la familia en tanto símbolo de modernidad, civilización y nación.

En este artículo pretendo invertir esta visión de la adopción internacional, prestando atención a las formas en que la localidad nacional de origen pierde importancia frente a la manera en que los individuos se insertan en esta matriz de derechos —a la adopción, a la privacidad— y de vulnerabilidades —a perder a los hijos en manos del estado o de redes transnacionales no gubernamentales—. La función ideológica de la nación en este discurso sobre la adopción consiste en otorgar categoría de “natural” a lo que, en realidad, tiene que ser explicado: los diferentes significados que se asignan a los niños y a la ley de un lado y otro de la frontera. Contra el sentido común, insisto en partir de un marco de referencia transnacional que permita entender la adopción haciendo caso omiso de las fronteras nacionales —fortificadas, militarizadas— y concentrar la atención, en cambio, en lo que tienen en común las naciones. Esta perspectiva nos permite apreciar cómo operan los paradigmas económicos y políticos neoliberales en la construcción de criaturas “disponibles” y de geografías y arquetipos de “seguridad” legal. El artículo se divide en tres partes. Para cuestionar la idea de que la adopción se caracteriza por ser “moderna”, en la primera parte sostengo que ésta es una práctica mucho más antigua y compleja que sus actuales formas burocráticas específicas en Estados Unidos y Europa. En la segunda parte propongo que existe una relación entre el sector “privado”, entendido como mercado, y el ámbito de “lo privado”, entendido como el espacio de la familia. A medida que el neoliberalismo expande el mercado, el ámbito privado de la familia se va contrayendo o, más precisamente, la privacidad —en tanto espacio libre de la intrusión gubernamental— se convierte en un “derecho” que sólo puede ejercerse si se compra. No es sólo que estos dos ámbitos son designados con la misma palabra, sino que, de hecho, resultan indistinguibles.

Por último, sostengo que, de la misma manera que las economías que hacen vulnerables a algunas madres a perder a sus hijos son transnacionales —como lo es la clase trabajadora a la que pertenecen—, también son transnacionales los imaginarios en los que esos grupos habitan. Las clases populares de América Latina y Estados Unidos se encuentran cada vez más interrelacionadas: 10% de la población mexicana, 10% de la guatemalteca, 25% de la salvadoreña y 50% de la puertorriqueña viven en territorio de Estados Unidos. Como afirmó Hugo Chávez en la Cumbre de las Américas de 2005, no sólo los latinoamericanos están sujetos a la pobreza. Ésta se encuentra equitativamente repartida entre los niños y las niñas de Estados Unidos y las naciones latinoamericanas. De acuerdo con un informe del

UNICEF de 2005, en México 27.7% de la infancia vive en la pobreza, y en Estados Unidos 21.9% se encuentra en la misma situación. Aunque las formas que asume esa pobreza son diferentes, algunas criaturas en ambos países tienen existencias sorprendentemente similares. En México, una importante cantidad de niñas y niños trabajan para mantener a sus familias en los límites de la supervivencia, renunciando a asistir a la escuela; en Estados Unidos, la única clase de niños a quienes no se les exige asistir a la escuela y que están exentos de las leyes que prohíben el trabajo infantil, es la de los trabajadores agrícolas migrantes, mexicanos en su inmensa mayoría.

¿Es moderna la adopción?

Lejos de ser un fenómeno exclusivo de los estados y de (algunas) naciones, la adopción infantil ha sido probablemente practicada en toda época y lugar. Entre los textos sagrados de la cristiandad, la adopción aparece como una de las metáforas predilectas de Pablo, el autor de epístolas: los cristianos son los “hijos adoptivos de Dios”; podemos colegir, por tanto, que los antiguos hebreos practicaban la adopción. El historiador Tobias Hübinette ha establecido que la adopción tiene más de 1000 años de antigüedad en Corea y China, y Ann Blum ha identificado su ejercicio en todas las clases sociales y regiones de México desde el periodo colonial (Blum 1998: 240-71; Hübinette 2005). Históricamente, la adopción ha asumido formas muy diferentes; una de ellas es la relacionada con la herencia en Europa y en China, por ejemplo, donde hombres ricos sin hijos podían adoptar a un sobrino para heredarle sus propiedades. Se ha practicado también como medio para allegarse mano de obra; tal es el caso del occidente de Estados Unidos, donde los rancheros adoptaban, digamos, niños irlandeses de la Costa Este como trabajadores suplementarios, o bien incorporaban al trabajo a niños indígenas provenientes de algún internado local. Otra forma histórica de la adopción es la que implica la responsabilidad de alfabetizar y educar a la criatura —como han hecho durante siglos los conventos, los monasterios y los patrones ricos— o de entrenarla para desempeñar algún oficio, como aprendiz. Estas modalidades de la adopción han abarcado todo tipo de relaciones interpersonales, incluida la esclavitud —como en el caso de las criaturas indígenas y africanas compradas y vendidas en todo el continente americano (Jones 1999: 220-41; Máynez Puente 1983)—, los contratos de aprendizaje que establecían compromisos de trabajo por periodos determinados o los lazos de afecto entre padre o madre e hijo o hija. La adopción comprende también todas las combinaciones posibles de esas formas de

relación, una de las cuales es la explotación sexual, con frecuencia —aunque no exclusivamente— de niñas.

Se ha dicho a menudo que la adopción es más típica de Estados Unidos —donde la gente tiene más confianza en las leyes y el gobierno— que de México —donde la población confía más en la institución familiar—. El argumento de la “modernidad” insiste alternativamente en que la adopción es un tipo especial de contrato entre el estado liberal y la familia, y en que la adopción “moderna” (la formal y burocrática) corresponde a Estados Unidos, mientras que la adopción “premoderna” (la informal) caracteriza a América Latina. Creo que ambas afirmaciones son erróneas. Como argumenta Néstor García Canclini, la modernidad no es un periodo, una ruptura temporal con lo premoderno, sino una construcción ideológica en torno a fenómenos coexistentes. Para escapar de la periodización necesitamos una narrativa más compleja. La adopción abarca diversas relaciones, que yo clasifico en tres categorías: 1) las formales y burocráticas, 2) las informales y 3) las forzadas y encubiertas. En la siguiente sección me referiré a las dos primeras, dejando la última para el final. Si hemos creído hasta ahora que la adopción informal es “premoderna” (en virtud de que se sustrae a la acción del estado), reinsertarla en este otro marco de referencia puede contribuir a modificar nuestra manera de entender la adopción.

En México, la adopción formal, sujeta a procedimientos burocráticos, está regulada principalmente por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la red de hogares para madres solteras y el sistema legal de cada uno de los estados que conforman el país. En 1917, se definió legalmente por primera vez la adopción como una relación entre el padre o la madre, la criatura y el estado. Antes de la revolución, la regulación de la adopción dependía de las políticas particulares de las instituciones de atención a la infancia, que permitían la adopción por múltiples razones, desde el deseo de formar una familia hasta la necesidad de contar con mano de obra no remunerada.

La adopción es, claramente, un fenómeno de clase. Desde el siglo XIX hasta el presente, mujeres de diferentes clases sociales abandonan a sus bebés y niños por distintos motivos. A partir de un análisis de los registros del hospicio para criaturas abandonadas más antiguo de la Ciudad de México, la Casa de Niños de San José Expósitos —o Casa de Cuna, como se le conocía—, la historiadora Ann Blum establece que para las clases ricas el abandono era un modo frecuente de resolver un problema relacionado con el honor de la familia, con o sin el consentimiento activo de la madre bioló-

gica. Las jóvenes y mujeres solteras que se embarazaban podían acudir, quizá bajo la presión de los padres o novios, al Departamento de Partos Ocultos, dar a luz en secreto y transferir desde ahí a los recién nacidos a la Casa de Cuna, donde podían ser criados o dados en adopción (Blum 1998).

En contraste, las mujeres de las clases populares recurrían al hospicio para poder enfrentar desastres personales o familiares, como el abandono y la enfermedad. La emigración a la Ciudad de México suponía para las familias el riesgo de tener que abandonar a sus criaturas, ya que implicaba dejar atrás sus redes de parentesco y compadrazgo. La razón más común, con mucho, para que una mujer se separara de sus criaturas era la exigencia de no tener hijos si se quería ser empleada en el trabajo doméstico asalariado. A finales del siglo XIX, el trabajo doméstico representaba 43% del empleo femenino remunerado. Las madres solteras tenían que trabajar para alimentar a sus criaturas, pero la mayor parte de los empleos disponibles les exigía renunciar a ellas.

Hoy en día persiste un patrón similar. Uno de los empleos más abundantes para las mujeres que emigran de México a Estados Unidos es el trabajo doméstico: el cuidado de los hijos de otras mujeres o la limpieza de casas (Hondagneu-Sotelo 2001). Con frecuencia, los hijos de las mujeres migrantes se quedan en México con algún pariente o amigo, casi siempre con la esperanza de que su madre pueda mandar por ellos después. La Casa de Cuna del siglo XIX trataba de impedir que las madres solteras recurrieran a la institución para que les cuidara temporalmente a sus hijos; a menos que sus madres pagaran elevadas cuotas por el alojamiento, las criaturas eran rápidamente puestas a disposición para la adopción. A una mujer que regresara a recoger a su criatura tres días después de haberla dejado, se le decía que ya había sido adoptada (Blum 1998). Esta batalla continúa en la actualidad. Se suele suponer que el DIF protege celosamente los derechos de los padres biológicos y que favorece la recuperación de los hijos, pero que las madres puedan recuperarlos realmente es otra cuestión. En el año 2000, se descubrió en Jalisco que el Consejo Estatal de la Familia, una agencia del DIF, violando sus propias normas, transfería con gran celeridad a las criaturas a padres adoptivos que las esperaban en España. Las criaturas eran separadas de sus familiares sin audiencia de por medio, se las transfería a orfanatos distantes donde los empleados obtenían nuevas actas de nacimiento en las que no aparecían los apellidos originales, y se las colocaba a través de una agencia andaluza de adopción. Cuando los empleados fueron descubiertos, se defendieron con argumentos de índole moral, según los

cuales esas criaturas eran niños de la calle que no recibían atención por parte de sus madres, pobres y negligentes. Los empleados aducían que si los europeos no se hicieran cargo, esas criaturas, ya mayores y difíciles, nunca podrían tener una vida satisfactoria. Algunas de las madres estaban muy involucradas en la vida de sus hijos —tanto, que intentaban suspender el proceso de adopción—, pero los trabajadores sociales y los funcionarios no parecían percatarse de ello (Cobián 2001, 2002, 2003).

Es probable que la adopción informal haya sido siempre la forma más común de adopción, y aunque quizá recurran a ella con más frecuencia las clases populares, también lo hacen las clases medias. A menos que la gente se tope con la ley por alguna circunstancia desafortunada, es difícil documentar la incidencia de esta forma de adopción. A decir verdad, quienes escribimos sobre el tema deberíamos evitar un registro demasiado específico, porque las familias pueden correr el riesgo de la intervención del estado, tema al que volveré más adelante. Sin embargo, la adopción informal es parte de la trama de la vida cotidiana, y casi todos hemos escuchado historias al respecto. Yo supe, por ejemplo, del caso de dos comadronas de Cuernavaca que ayudan a dar a luz a niños no deseados. Ambas mujeres ofrecen colocar a los recién nacidos con mujeres que no pueden tener hijos y, al parecer, así lo hacen. Sé de criaturas que han sido entregadas a tías y primas a la muerte de su madre. Del otro lado de la frontera, tengo noticia de una pareja de mujeres lesbianas que viven indocumentadas, como “ilegales”, en el sur de Arizona; cuando la hermana de una de ellas, una joven de Agua Prieta —creo—, tuvo un bebé, la hermana que vive en Estados Unidos cruzó la frontera y llevó a la criatura consigo; ahora la cría en Arizona. La existencia misma de la expresión “hijos de crianza” da cuenta de la frecuencia de esta práctica.

Los periódicos también informan sobre esta costumbre. Un relato periodístico habla de María de la Luz Guerrero Gómez, una mujer que vivía en la Ciudad de México y trabajaba como comerciante ambulante. Luz tuvo ocho hijos; vendía diversos artículos en la calle, y un día supo de otra mujer del barrio, Paula Cruz Santiago, quien decía estar desesperada porque su marido casi nunca tenía trabajo y ella tenía un bebé recién nacido. Aunque la vida como ambulante con ocho hijos debe haber tenido a su familia al borde de la supervivencia, Luz trataba de ayudar a Paula; a veces le daba cosas para vender. Llegaron a conocerse muy bien, y seis meses después Paula llevó a su hijo, Marcos, ante Luz; estaba asustada porque el bebé parecía enfermo, tenía una fiebre muy alta, y ella no tenía dinero para acudir al

doctor ni para comprar medicinas. Luz llevó a Marcos a la clínica, le consiguió medicinas y esperó a que Paula regresara. Tres días después la encontró casi por accidente y Paula le pidió que se quedara con el bebé. Así lo hizo Luz, y terminó por mudarse a Tijuana con él (Pérez 1993: B8).

Otra forma de relación, semejante y opuesta al mismo tiempo a la adopción informal, es la de los niños de la calle entre sí y con ciertos adultos. Las criaturas de familias sumamente pobres pueden llegar a tomar la decisión racional de sobrevivir por sí mismas. Y aunque las estadísticas de mortalidad de los niños de la calle son dramáticas, también lo son las de niñas y niños que viven en familias muy pobres. De acuerdo con el UNICEF, en México “Quinientos niños menores de cinco años mueren cada 24 horas a causa de la desnutrición, y por la misma causa cada día se suma a la población la cantidad de cinco mil menores dañados física y mentalmente de por vida” (Martín Medem 1994: 50). Como lo ha mostrado Anne Bar Din en *DEBATE FEMINISTA*, no es poco frecuente que criaturas incluso muy pequeñas, especialmente cuando son los hijos mayores vivos de una familia y particularmente si son niñas, asuman responsabilidades en el cuidado de sus hermanos menores, mientras su madre sale a trabajar o a encontrar la manera de llevar comida a la mesa (Bar Din 1993). Tampoco es raro, especialmente si son varones, que los pequeños decidan probar suerte realizando tareas extrañas o cometiendo delitos menores en la calle. Para bien o para mal, estos niños pueden entablar relaciones con algún adulto, con alguna persona que tenga un puesto de comida y les ofrezca trabajo o les permita dormir en su zaguán y ocasionalmente les dé comida. Tengan o no vínculos con la adopción informal, estas relaciones merecen atención en tanto implican la separación total o parcial de las criaturas respecto de sus familias de origen y constituyen una de las razones que frecuentemente se aducen para sostener que América Latina necesita de un sistema de adopción internacional.

La familia neoliberal

En Estados Unidos, la adopción informal se produce, según la costumbre, como resultado de un acuerdo entre personas individuales pero, paradójicamente, se está convirtiendo en un arreglo crecientemente sometido a certificación e, incluso, fomentado por el estado. Tías, tíos, abuelas y abuelos, padrastros y madrastras, así como compañeros sexuales de los padres o madres, siguen criando niños de manera informal. En casi todos los estados de la Unión donde la adopción por parte de gays y lesbianas está prohibida, uno de los padres, o ambos, pueden carecer totalmente de relación legal con

la criatura. Hay diferentes conceptos legales para definir la adopción “informal” —tutela y crianza,⁴ por ejemplo—. Desde la década de 1970, cuando el gobierno comenzó a asumir en forma creciente responsabilidades ante los niños que consideraba víctimas de abuso o negligencia, la cifra de criaturas adoptadas bajo las modalidades de tutela y crianza aumentó vertiginosamente. En los años ochenta, muchos integrantes de clases populares se empeñaron en la defensa del derecho a la crianza legal, que obtenían cuando las criaturas, pertenecientes a sus familias extensas, quedaban bajo custodia del estado; en esos casos, las personas interesadas en la crianza comenzaban a recibir un subsidio gubernamental para atender a los niños. A partir de 1995, sin embargo, un nuevo programa federal, el TANF [Temporary Aid to Needy Families], sustituyó al AFDC [Aid to Families with Dependent Children], ambos programas de seguridad social, y así se facilitó mucho la colocación de las criaturas en hogares en los que faltaba un padre o una madre —o un padre o madre adoptivos—. Esto permitía al gobierno hacer pagos comparativamente más bajos a las personas encargadas del cuidado de los niños. Actualmente, alrededor de la mitad de los subsidios del TANF se otorga “por niño”, lo que implica que ninguno de los adultos del hogar participa, por sí mismo, en el programa. La mitad de todas esas erogaciones se destina a niños que viven con un pariente u otro adulto que los cuida, pero que no goza de su custodia legal. De esta manera, los trabajadores sociales y las agencias gubernamentales de Estados Unidos están contribuyendo en realidad a formar familias a través de la adopción “informal”.⁵

Vivir con una criatura respecto de la cual no se tiene la custodia legal resulta tan fácil o tan difícil como las agencias gubernamentales lo decidan. Cada escuela establece las normas sobre quién puede inscribir a los cursos a una criatura. Los niños que no viven con sus madres biológicas pueden ser considerados como “abandonados” y ser recogidos por el estado (Roberts 2002). Conseguir atención médica legal para las criaturas depende de cómo evalúen los innumerables funcionarios menores la legitimidad del padre o la madre “sustitutos”. Esas evaluaciones no se hacen en el vacío, sino en contextos culturales y estatales que pueden ser más o menos represivos,

⁴ “Fostering”, en inglés (N. de la T.).

⁵ Smith, Anne Marie, comunicación personal. Véase su libro en prensa, *Welfare Reform and Sexual Regulation* (Cambridge University Press).

suspicaces o punitivos. Me parece que hoy en día resulta mucho más difícil que esas relaciones informales sobrevivan al escrutinio gubernamental debido a razones relacionadas con el neoliberalismo.

En efecto, tanto en México como en Estados Unidos se está desarrollando una forma de organización que yo denomino “familia neoliberal”. El neoliberalismo se caracteriza ante todo por la privatización —de las industrias nacionales, de la atención a la salud, la educación, el cuidado de los niños, la seguridad social y así sucesivamente—. Las feministas, que concebimos analíticamente el espacio “privado” de lo doméstico como una construcción ideológica, debemos percatarnos de que enfrentamos no solamente un sistema económico, sino un sistema familiar. A la familia se le está demandando con creciente intensidad asumir la responsabilidad de aquello que el estado ya no hace y de lo que el libre mercado ya no puede extraer ganancias: la atención a la salud en general y a la salud mental en particular, las pensiones y jubilaciones, y toda la gama de programas de seguridad social. Como sostienen Lisa Duggan y Richard Kim, ésta es la razón por la que la lucha a favor del matrimonio homosexual se está fortaleciendo en este momento. Las personas homosexuales experimentan con mayor urgencia la necesidad de que el estado reconozca sus relaciones porque a sus familias se les está exigiendo más trabajo y, sin embargo, ahora son más vulnerables que antes (2005).

Simultáneamente, estamos asistiendo a la privatización de los “derechos”. La noción clásica supone que los derechos son inherentes a la persona en virtud de que es humana, algo que el estado está obligado a respetar. Y aunque es obvio que los derechos nunca han sido universalmente respetados, ni reconocidos siquiera, el proceso por el que se define quién tiene (realmente) derechos está haciéndose mucho más explícito. En el neoliberalismo, el ciudadano portador de derechos está siendo reemplazado por el ciudadano consumidor. (Después del paso del huracán Katrina se hizo evidente que el único sujeto legítimamente acreedor a la protección del estado en Estados Unidos era quien pudiera conducir un vehículo que lo sacara de Nueva Orleans; los demás, los pobres y los afroamericanos, fueron ignorados en el mejor de los casos o, en el peor, sometidos a una represión estilo Faluya.) Cada vez más, la posibilidad de disfrutar de derechos legales en relación con la propia familia es algo que cada quien debe comprar; de lo contrario, se hará crecientemente vulnerable al hostigamiento gubernamental. Lo que está ocurriendo con los beneficiarios de la ayuda estatal destinada al bienestar infantil en Estados Unidos, no es sólo que a las criaturas se

les están negando recursos a los que tienen derecho, sino también que los trabajadores y trabajadoras sociales están instigando abiertamente a quienes cuidan de niños a no formalizar su relación con ellos, aunque eso signifique que pueda impedírseles inscribirlos en la escuela u obtener atención médica. El mensaje es, en efecto, que independientemente de lo que hagan, sus familias siempre serán ilegítimas a los ojos del estado. Aparentemente, quienes se encargan de la crianza de niños concluyen, con razón, que emprender trámites para hacerse cargo de una criatura es una incitación al escrutinio gubernamental indeseable y potencialmente coercitivo.

Entre las clases populares, las familias informalmente constituidas no tienen capacidad de privatizar nada, ni en México ni en Estados Unidos. Si sus niños carecen de atención o viven en la calle, si cría a una criatura sin acta de nacimiento que le entregó otra mujer en condiciones aún más desesperadas que las suyas, cualquier mujer es vulnerable a la intervención gubernamental. He aquí la segunda parte de la historia del pequeño Marcos y María de la Luz: un día, la policía de Tijuana llamó a la puerta de la casa de la mujer, la acusó de haberse robado al niño, la encerró en la cárcel, la torturó y se llevó a sus nueve hijos. En ausencia de una relación legal entre el "padre" o la "madre" y la criatura, no hay espacio en el que el estado no pueda inmiscuirse. Pero las familias de las elites y de las clases medias pueden producir (crear) lo "privado" exactamente como lo hace el mercado: comprándolo. Esto tiene claras implicaciones para la adopción, tanto en su modalidad formal y burocrática como en la encubierta y forzada. Si se puede "comprar" el derecho a la privacidad de la familia y una adopción legal, se puede comprar una criatura.

¿Robo de órganos?

Esto nos lleva a la tercera categoría de la adopción, la forzada y encubierta. La pérdida forzada de los hijos puede asumir diversas formas, entre ellas la manipulación de la necesidad económica y el recurso a variantes de la adopción "legal". Oficialmente, en México no existen la adopción forzada, los "robachicos" ni el secuestro de niños. Sin embargo, los periódicos de ambos lados de la frontera dan testimonio de su existencia. En 1979, por ejemplo, una mujer de Tijuana sostenía que su hija fue secuestrada en un hospital con un acta de nacimiento a nombre de una pareja estadounidense de California. Es posible que se tratara de una adopción previamente pactada y que la madre biológica hubiera cambiado de opinión posteriormente. El hecho es que los tribunales mexicanos dieron la razón jurídica a la madre

biológica, pero los de Estados Unidos —como lo harían frecuentemente en el futuro— se negaron a hacer cumplir la resolución de los jueces mexicanos, y la pareja de California conservó a la criatura (Campbell 1979, 1980: Campbell y Hernández 1979). A partir de esa fecha, los casos documentados se vuelven menos personales. En 1990, Eusebio Zavala Milinia fue arrestado por policías federales por haber tratado de sustraer de Michoacán a cinco niños de entre cinco y once años de edad para venderlos en Texas (Moraflores 1990: 4). Ese mismo año, Noemí Castellanos Benítez, una enfermera que trabajaba en una maternidad de Guadalajara, fue arrestada por la policía por haber intentado robar a un recién nacido; se le acusó de formar parte de una banda que vendía criaturas en Nueva Jersey (Martín Medem 1994). Un abogado, José Luis Martínez Escanamé, fue sentenciado a cinco y medio años de cárcel por tramitar adopciones ilegales de niños mexicanos en Europa y Estados Unidos (García 1990). En junio de 1992, las autoridades descubrieron una banda encabezada por dos abogados, Jesús Espinoza Mandujano y Arturo Soler Alí, dedicada a promover adopciones ilegales. La banda operaba entre Tijuana y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, vendiendo niños por \$10 000 USD a parejas de Canadá y Estados Unidos. En Ciudad Juárez se descubrió otra red, dirigida por Próspero Arzola, que “exhibía” ante parejas de Estados Unidos a criaturas de entre tres meses y seis años de edad, y se las ofrecía en venta a diferentes precios (Mergier 1992). En 1993, en la Ciudad de México, una niña de doce años de edad le fue devuelta a su madre. La pequeña había sido secuestrada diez años antes en un mercado donde su madre trabajaba como comerciante ambulante, y había sido vendida a una pareja de Michoacán en \$500 000 pesos (Veledíaz 1993). En 1999, el abogado Mario Reyes fue arrestado en Douglas, Arizona, y procesado en Nueva York por haber tramitado la adopción ilegal de una docena de criaturas, si bien las autoridades mexicanas afirmaban que la cifra real era cercana a los 500 niños (Allen 1999; Cason y Brooks 1999; García 1999; Halbfinger 1999; Kruchkow 2001, 2002; MacCormack 2000; Ortiz 2000; Thompson 1999). Muchos otros casos han sido bien documentados a lo largo del periodo (Díaz 1994; Martín Medem 1994: 54; MacCormack 2000).

Una idea de las dimensiones que puede tener el contrabando de niños de México hacia Estados Unidos es la que da un comentario de Roger Morin, director del puerto de entrada del Servicio Nacional de Inmigración de Eagle Pass, sobre lo que su personal advierte entre los 100 000 automóviles que cruzan diariamente por ahí, y de los cuales muy pocos son detenidos. “Hemos estado encontrando a dos o tres menores por día”, afirma Morin, quien,

sin embargo, advierte: “Es posible que en algunos casos el esposo se encuentre ya ilegalmente en Estados Unidos y que la esposa y los hijos estén tratando de reunirse con él; desde luego, la señora evita cruzar a nado el río (con las criaturas) porque es peligroso” (MacCormack 2000). Quienes recorremos las rutas de los migrantes en Arizona sabemos algo aún más escalofriante: entre las pilas de basura que deja la gente que cruza el desierto, siempre hay carriolas de bebé. La mayoría de las criaturas cruza la frontera con Estados Unidos para reunirse con sus padres o parientes; sin embargo, el hecho de que exista un tránsito cotidiano tan intenso de criaturas de México hacia Estados Unidos permite imaginar qué fácil debe ser un tráfico de niños menos inocente, de carácter comercial, y cuán absolutamente absurdas resultan las afirmaciones del Departamento de Estado según las cuales no hubo ni podría haber tráfico clandestino de niños para la adopción ilegal.

¿Hay entonces o no tráfico de niños para obtener sus órganos? Como ya dije, durante la década de 1990 esa historia se repitió una y otra vez. Alcanzó su punto culminante en 1994 cuando una mujer estadounidense, una “internacionalista” de Alaska llamada June Weinstock que fue a Chiapas a ofrecer apoyo al movimiento zapatista, hizo un viaje trágico a Guatemala durante la Semana Santa. De visita en un pueblo pequeño, Weinstock se convirtió en blanco de una turba cuando una criatura desapareció por un momento. La mujer fue golpeada casi hasta la muerte por una multitud que creía que ella secuestraba criaturas para obtener sus órganos. Otras dos turistas estadounidenses fueron detenidas por turbas o por la policía ese mismo mes, pero ninguna de ellas fue tan severamente maltratada como Weinstock.

Es muy difícil negar contundentemente el tráfico de criaturas para el contrabando de órganos. Por un lado, se aduce que si esa actividad estuviera teniendo lugar realmente, dejaría más evidencias y sería posible identificar a niños que presentarían cicatrices o suturas donde habrían estado sus riñones, o a niños ciegos despojados de las córneas. Si estuvieran siendo asesinados para extraer sus corazones y pulmones, habría cadáveres. Sin embargo, por otro lado, hay informes periodísticos sobre el secuestro de muchas criaturas y sobre la venta de algunas de ellas. Sabemos que muchos niños de la calle desaparecen, y no hay muchas razones para creer que la policía estaría dispuesta a evitar que fuesen secuestrados. Se dice que en Ciudad Juárez y Tijuana hay diecisiete clínicas privadas que practican transplantes de órganos, y que la mayoría de sus clientes son extranjeros. Se

sabe que existe tráfico de órganos de personas adultas y que un importante nexo en este intercambio es India, donde la venta de riñones es legal. Antes de 1984, también era legal vender y comprar órganos en Estados Unidos y hasta 1988 era legal comprar y vender tejido fetal. Como ha demostrado el movimiento social contra los feminicidios, es posible asesinar mujeres impunemente, y parece igualmente posible e incluso probable que se asesine a criaturas, especialmente las traídas de otros lugares, sin que los casos se investiguen o documenten. Simplemente, no sabemos.

Pero aquí surge un aspecto fascinante del problema. Cuando comencé a decir a colegas e intelectuales que pensaba que los rumores podían ser verídicos, recibía respuestas ásperas; la gente pensaba que yo estaba completamente trastornada. Nancy Scheper-Hughes refiere algo semejante: la gente le decía que estaba demasiado apegada a sus pobres informantes analfabetos. Sin embargo, cuando se examinan con atención los desmentidos del Departamento de Estado de Estados Unidos o del gobierno mexicano, se observa que los funcionarios no aportan evidencia alguna. Afirman que el contrabando de órganos de menores es imposible porque en Estados Unidos hay registros de donadores y receptores. También es cierto, para el caso, que existen leyes contra el consumo de drogas en aquel país, pero nadie supone que eso signifique que el consumo sea inexistente. La estructura de las negaciones no toma en serio el problema. Nunca se ha hecho una investigación profunda de las clínicas de la frontera que incluya un análisis de los registros médicos, una revisión siquiera superficial de, digamos, los expedientes médicos de los pacientes que esperan órganos en California, ni una investigación confidencial de las operaciones de esta red criminal transnacional. En lugar de ello, los funcionarios insinúan que las clases populares son demasiado excitables e ignorantes (Leventhal 1994). Algunos periodistas reproducen la lógica de ese tipo de explicaciones refiriéndose al atraso de América Latina o al “realismo mágico alucinado”. Y ciertos intelectuales aceptan los desmentidos con excesiva precipitación, ya que apelan al ridículo más que a evidencias o investigaciones.

Yo creo que el hecho de que a nadie le importen las evidencias en estos casos significa que estamos en presencia de creencias profundamente arraigadas sobre el funcionamiento del mundo —de leyendas urbanas producidas por funcionarios e intelectuales—. La gente racional, de clase media, *sabe* que se necesita estar completamente paranoico y creer en vampiros para imaginar que el propio hijo o hija pueda ser raptado para extraerle los órganos. Estamos dispuestos a dejarnos tranquilizar por la idea de que las cla-

ses populares no siempre son muy racionales y de que son susceptibles a las historias de monstruos. Esta estructura de explicación nos resulta sensata. Las criaturas no desaparecen así como así; el secuestro genera noticias y atención, pero no necesariamente arrestos ni procesos judiciales.

Pero la gente de las clases trabajadoras, la gente pobre, tiene otras experiencias. Las criaturas sí desaparecen repentinamente. Si una mujer deja a sus hijos solos todo el día para poder llevar comida a la mesa, reza para que todos sigan vivos a su regreso. Las criaturas mueren de desnutrición y de enfermedades que pueden tratarse o huyen a las calles y nunca vuelve a saberse de ellas. El gobierno se las lleva sin razón alguna. Las llamadas “guerras sucias” en América Latina hicieron de los jóvenes de esas clases sociales un blanco de la desaparición. Y, como nos recuerdan diversas organizaciones políticas, desde las Abuelas de la Plaza de Mayo, de Argentina, hasta las Asociaciones Pro Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos durante la guerra civil, de El Salvador y Guatemala, el estado también hizo de niños y bebés objeto del terror y las desapariciones, secuestrándolos y colocándolos en familias adoptivas en América Latina, Europa y Estados Unidos. Puesto que los gobiernos empleaban la desinformación como táctica de terror —“¿Cómo que vio usted a miembros del ejército arrestar a su hijo? No tenemos registro de eso...”—, la gente de las clases populares aprendió a reconocer la falta de sentido en las estructuras de negación de la desaparición de criaturas.⁶ En 1990, a pesar de que era ya evidente la alarmante dimensión del secuestro de niños en Argentina por parte de la junta militar que gobernó durante la guerra sucia, Félix Catarovitch, del Ministerio de Salud en Buenos Aires, se quejaba en una publicación:

Entre 1984 y 1987 circuló en Argentina un persistente rumor sobre el secuestro de niños. Era un rumor sumamente inoportuno debido a su persistencia. Era sostenido por la prensa amarillista, que siempre ha sido una poderosa arma para atraer la atención de la gente sobre el asunto. En noviembre de 1987, el Ministro de Salud reunió a las principales autoridades de justicia, policía, asociaciones médicas y también a integrantes del parlamento, con el propósito de establecer la verdad. Como resultado se declaró que todos esos rumores y comentarios de la prensa eran completamente espurios (Scheper-Hughes 2000).

⁶ Para un elocuente relato de este fenómeno, véase el texto de Elena Poniatowska, “Los desaparecidos políticos”, en Poniatowska 1983: 138-80.

Este modo de negar lo que todo el mundo sabe, destroza la credibilidad de cualquier gobierno. Hay quienes aducen que, en efecto, los periodos de guerra civil son terribles y aberrantes, pero que el secuestro de criaturas y su colocación mediante la adopción en aquella época no tiene relación alguna con la adopción en nuestros días. Nancy Scheper-Hughes argumenta, a mi juicio convincentemente, lo contrario:

¿Y si las desapariciones, los rimeros de cadáveres de civiles en sepulturas comunes, el anonimato y la transformación de la violencia y la indiferencia en rutina no fuesen, en realidad, una aberración? ¿Y si el espacio social antes y después de actos aparentemente caóticos e inexplicables estuviera lleno de rumores y susurros, de insinuaciones y excusas sobre lo que pudiera ocurrir sobre todo a quienes no eran considerados por los agentes del consenso social como personas o individuos? ¿Y si un clima perturbador de inseguridad ontológica respecto del derecho a la propiedad del propio cuerpo estuviese siendo alimentado por una estudiada indiferencia burocrática hacia la vida y la muerte de los “marginales”, los criminales y otros seres insignificantes? ¿Y si las mortificaciones y pequeñas abominaciones cotidianas convertidas en rutina pública, apilándose como tantos cadáveres en el paisaje social, hubieran suministrado el guión, el programa de lo que más tarde se presentaría en forma de estallidos aberrantes, inexplicables y extraordinarios de violencia estatal contra los ciudadanos? (Scheper-Hughes 1992: 219-20).

Una de las modalidades en las que las mortificaciones cotidianas transformadas en rutina afectan especialmente a las mujeres pobres, es el menosprecio a su condición de madres, el desconocimiento de lo que ellas saben, creen y desean para sus hijos, particularmente en sus interacciones con el estado. Y una de las formas de la violencia estatal rutinaria contra las madres es la sustracción de sus hijos. La Fundación Internacional de Niños Robados y Desaparecidos, de la Ciudad de México, que es ahora un exitoso grupo de búsqueda, fue fundada por dos madres a quienes la policía les dijo que estaban locas, histéricas, que sus hijas no podían haber sido secuestradas porque ese tipo de cosas no sucede (Cobián 2002). De hecho, una de las cosas que más sorprende al leer las noticias periodísticas es que eso es precisamente lo que siempre aduce la policía: no ocurrió, ese tipo de cosas no ocurre. Pero, desde luego, ocurre.

Estos problemas en torno a la adopción nos obligan a considerar la coexistencia de dos posmodernidades, dos racionalidades, dos economías y dos tipos de vida de mujeres y niños. Se trata del fenómeno de la familia neoliberal. Hay, por un lado, familias ricas y de clase media que luchan por protegerse acogiéndose al derecho a la privacidad familiar y a no ser molestadas, derecho que tienen que comprar como lo hacen los ciudadanos-consumidores. Por el otro lado, se encuentran las familias de las clases populares, que están expuestas a todo tipo de abusos del gobierno y otros agentes, y que

sufren un alto riesgo de perder a sus hijos e hijas. Las familias homoparentales, por su parte, son como canarios en una mina de carbón: una de las entidades más vulnerables en cualquier clase social y, por lo mismo, aquellas a las que debemos prestar atención si deseamos entender los problemas y las luchas de esa clase. Las personas homosexuales de las clases medias y altas se esfuerzan por protegerse del estado luchando políticamente a favor del matrimonio homosexual, por una parte y, por la otra, disponiéndose a pagar por lo que no pueden conseguir en la esfera política: la posibilidad de adoptar. Puesto que, independientemente de su identidad sexual, casi nadie parece satisfacer las condiciones de la familia ideal (aquella en la que la madre permanece en casa y no trabaja, los hijos e hijas son saludables, felices y brillan de limpios, no hay enfermedad mental ni alcoholismo, la familia acude a la iglesia correcta, tiene perro y una linda casa), gran cantidad de personas ricas y de clase media se muestra dispuesta a comprar la exención de los problemas que plantea la burocracia a la adopción formal, burocracia que es tan lenta como hostil frente a toda forma de “desviación” evidente respecto de una norma sumamente restrictiva. Este comportamiento tiene sentido si se consideran los precios de otros bienes en la lista de compras de los padres de clase media: escuelas privadas, atención médica, acceso a tecnologías reproductivas cuando se elige una alternativa distinta a la adopción. Cada vez resulta más difícil distinguir la adopción formal, burocrática, de la adopción encubierta y forzada, porque ambos sistemas dependen de la comercialización de las criaturas. Personas que no son particularmente adineradas, sobre todo ciudadanos de Estados Unidos, Canadá y Europa, están pagando \$30 000 USD por adoptar a una criatura proveniente, especialmente, de América Latina.

Quienes se oponen a las adopciones transnacionales aducen que el problema reside en que los estadounidenses ricos creen que las criaturas se pueden comprar. Yo creo que esta opinión no es del todo correcta. Lo que se observa es, más bien, un *continuum* que va desde los arrogantes que satisfacen los requisitos para adoptar y creen tener “derecho” a hacerlo, hasta quienes piensan que están “ayudando” y “salvando” a las criaturas. Algunas de estas últimas personas experimentan reparos para someterse a las fuerzas del mercado, las cuales les parecen censurables, pero entienden que es imposible resistírseles si se desea adoptar. El verdadero problema estriba en que algunas mujeres pueden adoptar, especialmente a criaturas muy pequeñas, porque otras mujeres las pierden. Aunque las feministas sabemos mejor que nadie que no todo embarazo o criatura es

deseado, y que imaginar lo contrario es sentimentalismo puro, debe reconocerse también que muchas mujeres que sí desean a sus hijas e hijos y que podrían haberlos criado, los pierden por el hecho de ser pobres. Mucha gente —entre otros, algunos abogados privados, trabajadores sociales, funcionarios del gobierno— piensa que las mujeres pobres, por el hecho de serlo, no deberían retener a sus hijos e hijas, y que está en el interés primordial de las criaturas ser adoptadas. Perversamente, algunos traficantes de niños parecen creer lo mismo, puesto que declaran una y otra vez ante los jueces que su intención es proporcionar a las criaturas una vida mejor (Sevilla e Ingley 1999: B1).

En suma, volviendo a los dos tipos de narrativa de los que partí, es necesario contrastar el movimiento político que busca limitar la adopción transnacional (entendida como una forma de explotación basada en la pobreza y la vulnerabilidad) con la lucha por ampliar la definición de lo que constituye una “buena” familia. La adopción no es un derecho, aunque pueda responder a un deseo sincero. Pero los aparatos burocráticos del estado han restringido la adopción a quienes parecen cumplir más claramente los requisitos de una fantasía muy conservadora sobre la familia.

Algunos empresarios que operan dentro y fuera del marco de la ley reaccionan frente a la privatización y la globalización de las funciones gubernamentales despojando a la burocracia del papel que desempeñaba al poner la adopción a disposición de quien pueda pagar por ella. Como cualquier otro fenómeno de la globalización neoliberal, esto tiene consecuencias previsibles: los negocios —en este caso, los abogados— hacen mucho dinero; bienes que no deberían ser comercializados —en este caso, los niños— lo son. Éste es el origen de un sombrío mundo clandestino de bandas criminales y de mafias transnacionales que amasan más dinero aún y en el que la gente pobre es la que pierde.

Ante esto, ¿qué podemos decir las feministas? Es necesario sacar la adopción de la esfera de la comercialización y someterla a una vigilancia eficaz y significativa. La adopción es buena y no hay nada intrínsecamente malo en la adopción transnacional. Si lo pensamos bien, no hay aspectos de nuestra vida que no sean transnacionales. Sin embargo, las criaturas disponibles para la adopción son, y deberían ser, escasas. No podemos obligar a las personas pobres a renunciar a sus criaturas por el hecho de ser pobres ni sobornarlas para que lo hagan. Tampoco debemos permitir que el dinero sea el árbitro que decide quién puede adoptar y quién no. Algunas personas que desean adoptar tendrán que esperar largo tiempo. Otras podrían no

lograrlo. Eso puede ser un triste acontecimiento en la vida de las personas individuales, pero no es una tragedia. Ser madre no debe ni puede constituir el único criterio para establecer el valor de una mujer ●

Traducción: **Gloria Elena Bernal**

Bibliografía

- Allen, Mike, 1999, "Women Accused of Smuggling Used a Friendly Approach", *New York Times*, 31 de mayo, pp. B1, B5.
- Bar Din, Anne, 1993, "Trastornos de roles y géneros en familias marginadas", *debate feminista*, año 4, vol. 7, marzo.
- Blum, Ann S., 1998, "Public Welfare and Child Circulation, 1877-1925", *Journal of Family History*, vol. 23, núm. 3, pp. 240-71
- Booth, William, 1994, "Babies are Disappearing. Ugly Rumors Abound, and a Tourist's Life Is at Stake", *Washington Post*, 17 de mayo, pp. C1.
- Campbell, Federico y Javier Hernández, 1979, "Robo de una niña con ayuda oficial", *Proceso*, 1 de enero.
- Campbell, Federico, 1980, "Nuevo obstáculo para que una mujer recupere a su hija", *Proceso*, 10 de marzo.
- Cason, Jim y David Brooks, 1999, "Tres detenidos en EU acusados de tráfico de bebés mexicanos", *La Jornada*, 28 de mayo.
- Cobián R., Felipe, 2001, "Autoridades involucradas. Adopción ilegal de niños en Jalisco," *Proceso*, 28 de enero, pp. 32-33.
- Cobián R., Felipe, 2002,, "Investigan a ex agente del MP vinculado a robo de infante," *Proceso* en línea, 8 de marzo.
- Cobián R., Felipe, 2003, "Procesan en Jalisco a implicados en adopciones ilegales," *Proceso*, 4 de noviembre.
- Díaz, Gloria Leticia, 1994, "Pruebas del tráfico de niños en Guerrero. La vía, trámites expeditos de adopción", *Proceso*, 18 de abril.
- Duggan, Lisa y Richard Kim, 2005, "Beyond Gay Marriage", *The Nation*, vol. 281, núm. 3, pp. 24-27.
- García, Carla, 1999, "Asegura cónsul que autoridades sabían de tráfico de menores", *Reforma*, México, 29 de mayo.
- García, Clara Guadalupe, 1990, "Acusado de enviar niños a Europa y EU", *La Jornada*, México, 17 de agosto, p. 17.
- Jones, Sondra, 1999, ""Redeeming" the Indian: The Enslavement of Indian Children in New Mexico and Utah", *Utah Historical Quarterly*, núm. 67, pp. 220-41.

- Halbfinger, David, 1999, "U.S. Accuses 3 of Smuggling Mexican Babies," *New York Times*, 28 de mayo, pp. A1, B5.
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette, 2001, *Doméstica: Immigrant Workers Cleaning and Caring in the Shadows of Affluence*, University of California Press, Berkeley y Londres.
- Hübinette, Tobias, 2005, "Comforting an Orphaned Nation: Representations of International Adoption and Adopted Koreans in Korean Popular Culture", Universidad de Estocolmo, Estocolmo.
- Kruchkow, David, 2001-2002, *When You Wish Upon a Star: An Adoption Story*, en: <http://saradave.tripod.com/adoptionstory/index.html> [Se accedió al documento el 15 de junio de 2003.]
- Leventhal, Todd, 1994, *The 'Baby Parts' Myth: Anatomy of a Rumor*, en: http://www.urbanlegends.com/medical/organ.theft/baby.parts/baby_parts_myth.htm [Se accedió al documento en agosto de 2003].
- MacCormack, John, 2000, "Black-Market Babies/Illicit Adoptions Inflamm a Sensitive Nerve in Mexico, an Impoverished Country That Cherishes Its Children", *San Antonio Express-News*, 10 de abril, p. 1.
- Martín Medem, José Manuel, 1994, *Niños de repuesto: tráfico de menores y comercio de órganos*, Editorial Complutense, Madrid.
- Máynez Puente, Samuel, 1983, "Visperas de la revolución", *Proceso*, 14 de noviembre.
- Mergier, Anne Marie, 1992, "El documento misterioso. Ante la ONU el gobierno mexicano denunció el tráfico de órganos de niños; luego dijo que siempre no", *Proceso*, 16 de noviembre.
- Moraflores, Alfonso, 1990, "Exportaban niños a Estados Unidos. Dos detenidos. Descubren federales una red de traficantes de menores", *Ovaciones*, México, 4 de julio, p. 4.
- Orlebar, Edward, 1994, "Child Kidnaping Rumors Fuel Attacks on Americans; Guatemala: Military May Be Fomenting Fear of Foreigners. Hysteria May Invite Hard-Liner Backlash", *Los Angeles Times*, p. A1. Citado en: Booth, 1994.
- Ortiz, Christian, 2000, "Identifican a traficante de menores", *Reforma*, 13 de enero.
- Palacios Tépaté, José, 2005, "Yucatán: aprueban reformas para acelerar adopciones", *Proceso* en línea, 11 de mayo.
- Pérez, María Luisa, 1993, "Tortura, ¿impunidad sin límite?" *Reforma*, 20 de noviembre, p. B8.
- Poniatowska, Elena (comp.), 1983, *Fuerte es el silencio*, Ediciones Era, México.
- Roberts, Dorothy E., 2002, *Shattered Bonds: The Color of Child Welfare*, Basic Civitas Books, Nueva York.
- Scheper-Hughes, Nancy, 1992, *Death without Weeping: The Violence of Everyday Life in Brazil*, University of California Press, Berkeley, pp. 219-20.

- Scheper-Hughes, Nancy, 2000, "The Global Traffic in Human Organs", *Current Anthropology*, vol. 41, núm. 2.
- Sevilla, Graciela y Kathleen Ingley, 1999, "Adoption Suspect Ordered to NY; Douglas Man Had Good Intentions, Attorney Says", *Arizona Republic*, 2 de junio, p. B1.
- Thompson, Ginger, 1999, "In Mexico, Children, and Promises, Unkept", *New York Times*, 2 de junio, pp. A1, B4
- Veledíaz, Juan, 1993, "Recuperan a su hija," *Reforma*, 12 de diciembre, p. B10.